

FECHA: 10/02/2015

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0288/2008

ID TÍTULO: 4310683

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Comercio y Negocios Internacionales por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación NO FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Se solicita la modificación de la denominación del título de “Máster Universitario en Comercio y Relaciones Económicas Internacionales” por “Máster Universitario en Comercio y Negocios Internacionales”, lo que afecta al RUCT.

MOTIVACIÓN

Los cambios solicitados en el título, incluyendo la denominación del mismo son tan importantes que se ve afectada su naturaleza y objetivos.

A continuación se justifica el signo del informe criterio a criterio introduciendo aspectos a tener en cuenta en caso de que el título vuelva a verificarse.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El cambio en la denominación, sustituyendo “Relaciones Económicas Internacionales” por

“Negocios Internacionales”, cambia claramente el perfil de egreso del título y lo convierte en un título diferente, lo que se ve claramente reflejado en el sustancial cambio propuesto en el plan de estudios.

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Los referentes utilizados se refieren más a Másteres en Gestión internacional de la empresa, siendo casi inexistentes los relacionados con el comercio internacional. Se deben aportar referentes académicos externos de carácter nacional e internacional, con el mismo nivel MECES que el título propuesto, que avalen la titulación.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

De las competencias propuestas, la CE1 no es una competencia específica. Las competencias CE2 y CE10, en su redacción actual, no presentan el preceptivo carácter avanzado. Las competencias CE4 y CE8 son objetivos del título, y la CE5 es general. Las competencias CE6, CE7 requieren de mayor concreción para evaluar su nivel avanzado o especializado.

Se deben formular claramente, en términos de capacidades y/o habilidades a adquirir por los estudiantes y siguiendo las directrices indicadas en la Guía de Apoyo, las competencias generales y específicas que debe adquirir el estudiante al concluir sus estudios y éstas deben tener el preceptivo carácter avanzado o especializado, ser coherentes con el objeto del título y evaluables.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Dado que se ha producido un tan importante cambio en el título, el perfil de ingreso, que no existe, debe ser definido y además establecer, en caso necesario, complementos de formación según la titulación de origen.

Sin solicitarlo, se ha modificado el procedimiento de ingreso, al que se ha añadido un test de competencias que no aparecía en la memoria anterior al cuál no se otorga ninguna ponderación.

Además se dice textualmente “En el caso concreto del Máster Universitario en ____ las pruebas de ingreso consistirán en una entrevista personal y una valoración del expediente académico”, lo cual debe subsanarse.

Por otra parte, sí se dota de ponderación a las otras dos pruebas de ingreso que ya existían,

una entrevista personal y el expediente académico (50% cada una), aunque se dice que tienen carácter orientador y no son selectivas. Deben detallarse los aspectos que se contemplarán en dicha entrevista personal y la forma de ponderarlos.

También se dice textualmente: “El estudiante deberá realizar las pruebas específicas en el caso de que el grado al que quiera acceder así lo establezca”. Dado que se trata de un Máster, debe subsanarse este error.

En el apartado 4.2 de la aplicación, toda la última parte se refiere a estudios de grado. Debe subsanarse este error.

Se debe aportar y reflejar en la memoria las siguientes cuestiones relacionadas con la propuesta de reconocimiento de 9 créditos por experiencia profesional o laboral: 1) parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, 2) definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) justificar dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

En la memoria se dice: “Este curso será tutorizado por el Asistente de programas online de la facultad de XXX”.

Se debe corregir, indicando el nombre de la facultad.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Para poder valorar la coherencia entre el plan de estudios y las competencias del título, se deben reconsiderar las competencias vinculadas a los módulos o materias, comprobando y mostrando su correspondencia con las competencias del título (reflejadas en el criterio 3), una vez hayan sido reformuladas éstas.

Los contenidos de los diferentes módulos varían casi en su totalidad para adaptarse a la nueva orientación, que lo convierte en un máster diferente del anterior. En todo caso, aunque esto no ocurriera, algunos de los contenidos nuevos no tienen el preceptivo carácter avanzado (“Análisis económico y estratégico del entorno internacional”, “Economía global y áreas geoeconómicas estratégicas”).

Se introducen en la aplicación las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Deben establecerse claramente diferenciadas aquéllos que corresponden a la modalidad presencial y a la modalidad a distancia, ya que no se hace en todos los casos y ello conlleva errores en el cómputo de las horas dedicadas a las actividades formativas en función de los créditos de cada asignatura.

Deben revisarse también los porcentajes establecidos para los sistemas de evaluación en las materias “Prácticas Profesionales” y “Trabajo Fin de Máster”, así como la presencialidad.

La actividad formativa 8 no es en sí misma una actividad formativa.

El instrumento de evaluación 1 no es aplicable como tal al haberse eliminado la orientación de investigación.

Deben revisarse las ponderaciones de los instrumentos de evaluación, ya que en algunos casos no suman 100% o los valores mínimos son superiores a los valores máximos.

Las Prácticas Externas deberían tener el valor adecuado de presencialidad, en lugar de cero.

Todas las metodologías docentes están asignadas a todos los módulos, sin discriminar en ningún caso (excepto con las prácticas externas). Se debe especificar qué metodologías se aplicarán en cada módulo.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Debe especificarse el porcentaje y horas del máster que serán cubiertas por cada una de las categorías profesionales.

Debe especificarse, por perfiles de profesores, la experiencia docente y profesional de los mismos.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

Se han modificado los resultados de las tasas del punto 8.1, aunque el PDF que se adjunta es el mismo que el de la memoria anterior y justifica las tasas de la memoria anterior. Se debe subsanar este error (e introducir el posible cambio en la solicitud de modificación).

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Dado que lo solicitado es una modificación, se debe eliminar de este criterio todo lo relativo a implantación y extinción del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya

modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La Universidad Europea de Madrid, en relación al MU en Comercio y Relaciones Económicas Internacionales verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010, modificar la denominación a MU en Comercio y Negocios Internacionales, y la denominación de la facultad a la que se adscribe. A continuación se detallan las modificaciones propuestas apartado por apartado.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se cambia la denominación del Máster Universitario en Comercio y Relaciones Económicas Internacionales por Máster Universitario en Comercio y Negocios Internacionales que se ajusta mejor a los nuevos contenidos propuestos.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se actualiza la denominación de la Facultad a Facultad de Ciencias Sociales, que anteriormente se denominaba de Economía, Derecho y Empresariales.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se revisa la justificación. Se actualizan los contenidos para ajustarse a temáticas innovadoras y actualizadas dentro del área de conocimiento propuesto con atención especial al comercio y al marketing digital. Se elimina el itinerario investigador por falta de estudiantes interesados. Se apuesta por una mayor profesionalización de los contenidos.

3.2 - Competencias transversales

Se incluyen las competencias transversales comunes a los títulos de la Universidad.

3.3 - Competencias específicas

Se actualizan las competencias específicas que se redefinen con el objetivo de adecuarse

a la realidad del título propuesto. Actualización del plan de estudios y la planificación de las enseñanzas.

A continuación se incluye un cuadro comparando ambos planes de estudios con un resumen de las modificaciones más importantes. Plan de estudios propuesto Plan de estudios actual

Cambios propuestos	Itinerario profesional	Itinerario profesional
1. Módulo habilidades directivas para entornos internacionales	1.- Habilidades directivas en entornos internacionales	Sin cambios significativos en el nombre pero los contenidos cambian considerablemente
2. Módulo entorno económico internacional	2.- Análisis económico y estratégico del entorno internacional	Cambios en el nombre y en los contenidos propuestos
3. Módulo áreas geoeconómicas: economías desarrolladas	3.-Economía global y áreas geoeconómicas estratégicas	Cambios en el nombre y en los contenidos propuestos
4. Módulo financiación internacional	4.-Gestión financiera y financiación internacional	Cambios en el nombre y en los contenidos propuestos
5. Módulo áreas geoeconómicas: economías emergentes	Dicho módulo pasa a integrarse al módulo 3 del nuevo programa propuesto	5.- Management internacional
Inclusión de nuevo módulo	6. Módulo estrategias de internacionalización de la empresa	6.-Operativa de la empresa internacional
Cambios en el nombre y en los contenidos propuestos	7. Módulo instrumentos de comercio exterior I	Desaparece el modulo. Parte de sus contenidos se integran en otros
7.-Marketing internacional: nuevos enfoques y procedimientos	Inclusión de nuevo módulo	8. Módulo instrumentos de comercio exterior II
8.-Instrumentos y operaciones de comercio exterior	Cambios en el nombre y en los contenidos propuestos	9. Proyecto de Fin de Master
9.- Proyecto fin de máster	Sin cambios significativos	10. Prácticas profesionales
10.- Prácticas profesionales	Se incorpora la posibilidad de realizarse el Trimestre 4 de verano para aquellos alumnos que las quieran realizar en el extranjero.	Itinerario Investigador
No se propone en el nuevo plan	Desaparece del programa el itinerario investigador	

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se revisan los sistemas de apoyo y se incluyen los sistemas de apoyo de los estudiantes en modalidad virtual.

6.1 – Profesorado

Se actualiza el personal académico que imparte el título.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se sustituye el campus de Moraleja por el nuevo campus de Alcobendas. Se actualizan las empresas con las que actualmente tenemos convenio para la realización de las prácticas.

10.1 - Cronograma de implantación

El título con denominación MU en Comercio y Negocios Internacionales, comenzará a impartirse en el curso 15-16, una vez haya sido verificada la modificación propuesta.

Madrid, a 10/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken